

El Arco Minero del Orinoco (AMO) y la vulnerabilidad del territorio venezolano (2016-2023): una mirada desde la historia ambiental

Miguel Angel Colmenares Araque¹
[macolmenaresfl@flacso.edu.ec]
FLACSO-Ecuador
Quito-Ecuador

Resumen

Los aportes de la historia ambiental ganan terreno en el marco de la realidad actual, ya que ofrecen una perspectiva que amplía el debate a la hora de comprender cómo las sociedades han interactuado con su entorno a lo largo del tiempo y cómo ese accionar se evidencia en el presente. En este artículo se analiza el caso del Arco Minero del Orinoco (AMO), considerando no sólo el aspecto ambiental sino las características históricas de esta parte del territorio venezolano. Por consiguiente, se busca sumar ideas en torno a la relación sociedad-ambiente en el marco de una economía que se sustenta en la extracción de la riqueza aurífera, abriendo el debate sobre la urgencia ambiental que arrastra los patrones conductuales de las empresas mineras, los grupos ilegales y el Estado como actor responsable de la protección del territorio. Asimismo, se aborda la relación tiempo-ambiente, la crisis ambiental como problema histórico en Venezuela, la vulnerabilidad ecológica del país y el carácter histórico del Orinoco en el marco de las políticas ambientales estatales actuales.

Palabras clave: Arco Minero del Orinoco (AMO), territorio venezolano, mirada ecológica, historia ambiental.

Recibido: Agosto, 2023

Aprobado: Noviembre, 2023

¹ Participante de la Maestría de Investigación en Estudio Socioambientales. FLASCO-Ecuador. <https://orcid.org/0000-0003-3353-6875>

The Orinoco Mining Arc (OMA) and the vulnerability of Venezuelan territory (2016-2023): a look from environmental history

Abstract

The contributions of environmental history gain ground within the framework of current reality, since they offer a perspective that broadens the debate when it comes to understanding how societies have interacted with their environment over time and how this action is evident in the present. This article analyzes the case of the Orinoco Mining Arc (OMA), considering not only the environmental aspect but also the historical characteristics of this part of the Venezuelan territory. Consequently, we seek to add ideas about the society-environment relationship within the framework of an economy that is based on the extraction of gold wealth, opening the debate on the environmental urgency that drags down the behavior patterns of mining companies, illegal groups and the state. as an actor responsible for the protection of the territory. Likewise, the time-environment relationship, the environmental crisis as a historical problem in Venezuela, the ecological vulnerability of the country and the historical character of the Orinoco are addressed within the framework of current state environmental policies.

Keywords: Orinoco Mining Arc (OMA), Venezuelan territory, ecological perspective, environmental history.

Introducción

El contexto interdisciplinario presente hoy en las universidades latinoamericanas, abre la posibilidad de abordar, desde enfoques investigativos fundamentados en el diálogo, temas actuales cuyo impacto atienden uno de los problemas primordiales del conocimiento; la vida en su múltiples manifestaciones. Pero la vida se debate entre marcos que integran al individuo con la sociedad y a ésta con los ecosistemas, en una relación compleja que autores como Fritjof Capra han denominado acertadamente “la trama de la vida”.²

En este sentido, la mirada histórica resulta fundamental a la hora de evaluar cómo las comunidades humanas han establecido en el tiempo una valoración y una relación con el ambiente. La Historia, en diálogo con las perspectivas ambientales, constituye actualmente un punto de apoyo para reconocer la relación *Ser humano-Naturaleza*, ayudando a fortalecer las perspectivas sistémicas, la crítica al pensamiento fragmentario, la emergencia de una conciencia ecológica y los estudios que denuncian la extracción irracional de los recursos naturales y sus consecuencias.³

² Fritjof Capra, *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos* (Barcelona: Anagrama, 1999).

³ Edgar Morin, «El pensamiento ecologizado», *Gazeta de Antropología*, n.º 12 (1996):1-7, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1222557>

Sin duda, la situación actual obliga una “reevaluación de la relación entre las dinámicas sociales y naturales”,⁴ esto se debe a que la situación ambiental de las últimas décadas a elevado los niveles de riesgo climático y los desastres naturales. La realidad del mundo contemporáneo obliga a los investigadores a indagar en estas temáticas desde horizontes interdisciplinarios, incluyendo tanto enfoques cualitativos que valoren los modos de vida, el desarrollo comunitario, los aspectos sociosimbólicos relacionados con el entorno natural y las formas de explotación de los recursos naturales, como los enfoques cuantitativos que expresan numéricamente el impacto de la crisis ambiental en auge. La urgencia ambiental incluye un análisis de los patrones conductuales de la sociedad, tendencias a largo plazo, concepción del entorno, estrategias de protección y, por supuesto, la participación de los estados nacionales en la preservación del ambiente. Como ha escrito Róger Martínez Castillo:

Las formas de vivir, pensar, producir, valorar, utilizar y contaminar es reflejo histórico de determinado nivel de desarrollo socio-histórico, con su propia dinámica, que es aprendido, compartido y transmitido socio-culturalmente, según sus necesidades e intereses y abarca todas las creaciones humanas: mentalidades, sistemas de valores y símbolos, costumbres, religión, instituciones, organizaciones, economía, comercio e intercambio, producción, etc.⁵

Por consiguiente, los aportes de la historia ambiental ganan terreno en el marco de las reflexiones sobre la posibilidad de problematizar conceptos claves como: naturaleza, ambiente, sustentabilidad, desarrollo, progreso y ciencia, entre otros. No se puede pensar que las problemáticas ambientales son un asunto del presente en sentido estricto. Por el contrario, éstas pueden ser identificadas, abordadas, interpretadas y debatidas en el seno de la academia con un profundo sentido histórico. No cabe duda que el clima ha tenido una fuerte incidencia en la historia de las sociedades. Las relaciones del ser humano a través del tiempo dejan ver su impronta en la teología, en la aparición de mitos, leyendas y narrativas étnicas, inclusive ha mediado en el conocimiento científico. El clima, como parte de los elementos del medio, ha sido históricamente un factor significativo en la distribución de la población sobre la superficie terrestre y ha influido en las guerras, decisiones políticas, actividades económicas y en rituales mágico-religiosos, así como en la forma en que se observa el cosmos.⁶ En resumen, a pesar de la novedad que puede sugerir la historia ambiental, el saber sobre el ambiente ha significado la obtención de un tipo de conocimiento que ejerce peso sobre las prácticas cotidianas de los seres humanos en sus respectivos ecosistemas. Como lo han expresado Patricia Rivera y Refugio Chávez:

⁴ Gabriel Garnero, «Ambiente y sustentabilidad: Aportes desde la Historia Ambiental», *Estudios Rurales* 13, n.º 27 (2023), <http://portal.amelica.org/ameli/journal/181/1813954017/html/>

⁵ Róger Martínez Castillo, «Historia y ambiente: un replanteamiento metodológico», *Inter Sedes: Revista de las Sedes Regionales* 2, n.º 2-3 (2001):136, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66620311>

⁶ Javier Martín Vide y Jorge O. Cantos, *La influencia del clima en la historia* (Madrid: Arco Libros, 1999).

La historia ambiental como disciplina es relativamente reciente y coincide con la aceptación de la crisis ambiental contemporánea. No obstante, las discusiones sobre la sociedad humana y su entorno natural son antiguas y conllevan un bagaje de discusión profunda. Su carácter novedoso, sumado a la diversificación del análisis social del entorno ecológico, resultó terreno fértil para la rápida acogida y ampliación del campo. Desde ella ha sido posible revisar, analizar y explicar ciertos contextos que otrora eran abordados desde disciplinas individuales y con enfoques unidisciplinarios, gracias a la alta receptividad que este campo tiene con respecto de los demás ámbitos de estudio.⁷

Por ende, la importancia de la historia ambiental como perspectiva investigativa que orienta esta investigación, queda expuesta como un enfoque que tiene mucho que aportar en el reconocimiento de los problemas actuales en Venezuela, ya que como escribe Garnero: “...la Historia Ambiental ofrece una valiosa perspectiva que permite comprender cómo las sociedades han interactuado con su entorno a lo largo del tiempo y cómo estas interacciones han configurado las condiciones actuales”.⁸ Igualmente, subraya cómo desde su génesis en los años setenta, “los trabajos histórico-ambientales ya clásicos han ofrecido una perspectiva distintiva para comprender cómo las sociedades han interactuado con su entorno, cómo estas interacciones se articulan temporalmente y permiten realizar nuevas preguntas sobre el presente”.⁹

La disertación que se presenta a continuación pone el acento en un caso específico que, además de afectar a los venezolanos, preocupa a América Latina y al mundo: el “Arco Minero del Orinoco”; temática que viene ocupando un lugar de discusión dentro y fuera de las fronteras venezolanas debido a la fragilidad de los ecosistemas suramericanos y la vulnerabilidad de los territorios en su diversidad. En tal sentido, con el presente trabajo se busca sumar ideas a los aportes adelantados por historiadores latinoamericanos y caribeños —con sus coincidencias y diferencias— reconociendo la relación que existe entre ambiente y sociedad. Para ello se reconocen los sintagmas “antroposociedad” y “naturaleza no antrópica”, señalados por Gerardo Morales Jasso, dentro de una historia ambiental que se constituye cada día en la región y se confronta con un contexto sin precedentes.¹⁰

La investigación se ha basado en un enfoque fundamentado en una perspectiva teórica amplia resaltando las aportaciones de investigadores como Sergio Federovisky, quien en su libro: *Historia del medio ambiente: la transformación de la naturaleza: de un mundo ajeno*

⁷Patricia Rivera y Refugio Chávez, «La construcción de la historia ambiental en América», *Revista de El Colegio de San Luis VIII*, n. ° 16 (2018): 173, <https://www.scielo.org.mx/pdf/rcsl/v8n16/2007-8846-rcsl-16-171.pdf>

⁸Garnero, «Ambiente y sustentabilidad: Aportes desde la Historia Ambiental», s/p

⁹Garnero, «Ambiente y sustentabilidad: Aportes desde la Historia Ambiental», s/p

¹⁰Gerardo Morales Jasso, «Apuntes teóricos brasileños a la historia ambiental. Un paso impostergable en la constitución de una historia ambiental latinoamericana y caribeña», *Revista de El Colegio de San Luis IX*, n.° 18 (2019): 327-353, <https://www.redalyc.org/journal/4262/426259447013/html>

y amenazante a espacio por consultar. La génesis del movimiento ambientalista,¹¹ señala cómo el *medio ambiente* es una construcción cultural que se fue transformando en un recurso de subsistencia y en el medio de obtención de ganancias. Por ende, la historia de la ecología y del ambiente son analizados como la historia de la transformación de la naturaleza en medio ambiente para explotarlo, aportado luces sobre cómo se puede abordar la depredación y destrucción sistemática del planeta. Asimismo, se incluyen los aportes de Claudia Leal, John Soluri y José Augusto, quienes en su libro: *Un pasado vivo. Dos siglos de historia ambiental latinoamericana*,¹² analizan junto a otros autores, aspectos que incluyen lo latinoamericano en la historia ambiental y la historia ambiental desde una perspectiva global.

1. La temática ambiental y el Estado venezolano: el caso AMO

La historia ambiental al ser una disciplina que estudia las interacciones entre los seres humanos y el ambiente desde una perspectiva histórica, permite revisar la dicotomía naturaleza-cultura en el marco del devenir humano. Una de sus aristas investigativas más significativas es el estudio de las relaciones que determinadas sociedades han establecido con el entorno natural. Si bien es una disciplina en construcción, se debe considerar que la perspectiva histórica aporta elementos fundamentales para situar el problema en tiempo y espacio. Stefania Gallini señala que “la historia ambiental intenta profundizar nuestro entendimiento de cómo los humanos han sido afectados por el medio ambiente a través del tiempo y, a la vez, cómo ellos han afectado al medio ambiente y con qué resultados”.¹³ Por ende, se preocupa por aquellos espacios que han sido afectados a través de los años y sus efectos.

De esta manera, es posible reconocer la gravedad de un hecho como la minería en zonas ecológicamente sensibles y donde su valor reclama la protección ambiental por parte de los Estados democráticos; sobre todo si se trata de países que tiene bajo su soberanía regiones tan sensibles como la Amazonía o ecosistemas antiguos como la Orinoquia. Como es de conocimiento público, en los últimos años, la protección del ambiente en Venezuela se ha constituido en un tema de debate cada vez más acentuado debido a las acciones del gobierno por explotar los recursos mineros al sur de la República, un tema que se ha agudizado desde el año 2016 pero que trae de nuevo la discusión sobre la incidencia que tienen los países con grandes recursos naturales como el petróleo, gas, hierro, oro y carbón, entre otros, nivel ecológico desde principios del siglo XX. Por ende, a la crisis político-

¹¹Sergio Federovisky, *Historia del medio ambiente: la transformación de la naturaleza: de un mundo ajeno y amenazante a espacio por consultar. La génesis del movimiento ambientalista* (Argentina: Nueva Edición, 2011).

¹²Claudia Leal, John Soluri y José Augusto, *Un pasado vivo. Dos siglos de historia ambiental latinoamericana* (Bogotá: Universidad de Los Andes, 2019).

¹³Stefania Gallini, «Invitación a la Historia Ambiental», *Tareas*, n.º 120 (2005): 6, <https://www.redalyc.org/pdf/5350/535055631002.pdf>

económica y socio-cultural venezolana se suma la ambiental, no como un hecho aislado, sino como parte de la compleja situación del país.

La punta del iceberg es sin duda el “Arco Minero del Orinoco” (AMO), creado oficialmente como una zona de desarrollo estratégico nacional a partir del 24 de febrero de 2016 a través del decreto N°2248 y publicado en Gaceta Oficial N°40855.¹⁴ Esta área se considera una parte esencial dentro de lo que el gobierno nacional ha denominado “motores” para el desarrollo del país, en el marco de la agenda Bolivariana impulsada por el gobierno del presidente Nicolás Maduro Moros. Si bien la idea central ha sido la de romper con el restismo petrolero que ha causado históricamente una dependencia al país, la búsqueda por invertir en la riqueza minera y estimular la consecución de recursos que puedan ser reorientados a la agricultura y la industria, no termina por ser del todo clara.

En este marco, el Estado tiene la potestad de ejercer la regulación y la autorización con el fin de estimular las actividades asociadas a la explotación de los recursos minerales del país con la participación de la empresa privada, pública o en convenios mixtos; a lo que se suman los pequeños mineros dentro de una concepción de soberanía y responsabilidad ambiental obligatoria. En este caso el Estado venezolano se reserva el 55% de las acciones sin ceder el derecho minero que le asiste por autoridad legítima, lo cual pone sobre la mesa el debate acerca del equilibrio vital de los ecosistemas más antiguos de la región considerando su alcance global.¹⁵

Tanto el discurso ecologista oficial, como las críticas que éste genera, demandan una aplicación transparente de los estatutos legales con el fin de lograr la sustentabilidad de la vida en esta parte del país, obligando al Estado a ser garante de su conservación.¹⁶ En consecuencia, se hace menester mirar de cerca la relación entre ecología y política,¹⁷ ya que Venezuela ha entrado desde el siglo XX en la cartografía ecológica mundial, en el mapa de la explotación minera y como país que tiene un impacto ambiental significativo en el contexto de América Latina, lo que la ha llevado a pensar en la creación de ministerios relacionados directamente con el ambiente.¹⁸

El tema del AMO demanda una lectura detallada del marco constitucional vigente, ya que la explotación irregular y la incidencia que tiene la falta de acciones políticas firmes

¹⁴ «Arco Minero del Orinoco (AMO): un modelo de minería responsable» Ministerio del Poder Popular de desarrollo Minero Ecológico, acceso el 18 de marzo de 2024, <http://www.desarrollominero.gob.ve/zona-de-desarrollo-estrategico-nacional-arco-minero-del-orinoco/>

¹⁵ «Arco Minero del Orinoco (AMO): un modelo de minería responsable...».

¹⁶ George Burdeau, *El Estado* (París: Editions du Seuil, 1970), 17.

¹⁷ Enrique Leff, «La ecología política en América Latina. Un campo en construcción», en *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, ed. por Héctor Alimonda (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2006), 21-39, <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/hali/C1ELeff.pdf>

¹⁸ Claudia Sisco, «El lado verde de CAP: nacimiento de la política ambiental en Venezuela», *Politeia*, n.º 31 (2003):166, <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170033589008.pdf>

por parte del gobierno va a contravía de los intereses de la nación. Por ende, resulta importante reconocer el papel que juega la autoridad del Estado en un país con entornos que sufren procesos de transformación importantes basados en la explotación de los recursos minerales, pero esta concepción requiere de una revisión causal a detalle, con el fin de analizar aquellos casos donde el gobierno parece estar operando de manera inversa a sus intereses.

El desarrollo de los proyectos mineros implica un costo ambiental y social alto, demanda una valoración sobre lo que significa la violación flagrante de los derechos ambientales en un país, sobre todo si se toman en cuenta los parágrafos del Protocolo de Kioto.¹⁹ En este caso, la explotación con responsabilidad se ve ahogada en medio de una idea de extracción que no considera en su justa dimensión el valor histórico y biológico de la zona intervenida.

Debido a que la respuesta oficial está troquelada por los intereses económicos nacionales, hay una obligación jurídica por parte del Estado venezolano, así como hay, en un sentido más amplio, una obligación ética que demanda acciones concretas para lograr la sustentabilidad.²⁰ Esta mirada ética es lo que recoge en parte la Constitución Nacional pero que se diluye muchas veces en la acción práctica. En teoría, la ciencia política íntima, en un sentido amplio, con una concepción renovada del vínculo que tiene la humanidad con la tierra, es decir, demanda lo que Edgar Morin denomina “pensamiento ecologizado” (Morin, 1996).²¹ No hacerlo significa disponer abiertamente de los recursos naturales sin una perspectiva de futuro.

Desde comienzos del siglo veintiuno, el Estado ha sido revalorizado en casi todas sus variedades como “guardián” de la defensa nacional, como fuente de orden internacional, como rescatista de crisis económicas en países ricos y como palanca de desarrollo en países pobres.²² En este caso, se puede apreciar cómo el régimen político venezolano relativiza frente a los venezolanos su rol en el ámbito de la protección del ambiente debido a su biodiversidad, ya que es ampliamente conocida la riqueza natural venezolana. Sin embargo, se está presenciando cómo en los paisajes abiertos caracterizados por “áreas verdes” se presenta un conjunto de “zonas grises” bajo la mirada inmutable del

¹⁹Liliana Rodríguez, «Protocolo de Kyoto: debate sobre ambiente y desarrollo en las discusiones sobre cambio climático», *Gestión y Ambiente* 10, n.º 2 (2007):119-128, <https://www.redalyc.org/pdf/1694/169419816010.pdf>

²⁰Enrique Leff, ed., *Ética, vida, sustentabilidad* (México: PNUMA, 2002).

²¹Morin, «El pensamiento ecologizado».

²²Sebastián Mazzuca, «Legitimidad, Autonomía y Capacidad: Conceptualizando (una vez más) los poderes del Estado», *Revista de Ciencia Política* 32, n.º 3 (2012):545-560, <https://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v32n3/art02.pdf>

gobierno venezolano, quien debería, en teoría, ser garante de los derechos ambientales consagrados en la Constitución nacional vigente y defendidos por la UNESCO.²³

El tema del AMO desde una perspectiva histórica-política-ambiental, permite revalorar aspectos que llaman la atención sobre la compleja historia de la Guayana venezolana desde la Colonia hasta la actualidad.²⁴ No hay que olvidar que esta región ha sido un territorio apetecido debido a sus riquezas minerales, por su biodiversidad, recursos forestales y sobre todo por su potencial hídrico. Debido a su composición geológica, se ha determinado una presencia abundante de oro y diamantes que ha estimulado la inversión. Pero la historia de la explotación minera al sur del río Orinoco ha tenido consecuencias significativas en materia migratoria, depredación de los recursos naturales, desplazamiento de poblaciones nativas violación de derechos humanos, extracción y tráfico ilícito de recursos del país.

Esta problemática ambiental es la que acerca de manera más acelerada a la ecología política y la historia ambiental, aportando elementos para la comprensión de las relaciones que se establecen entre los factores político-económicos y sociales en relación con los cambios ambientales; es decir, politizando los problemas y fenómenos ambientales. En muchos casos vinculando a las ciencias ecológicas con la economía política en temas como la degradación del ambiente, los conflictos ambientales, la conservación y el control de los recursos naturales, así como el papel que juegan las identidades ambientales y los movimientos sociales en un determinado territorio y en un contexto temporal particular. La importancia de este enfoque ayuda a mirar con detenimiento el caso de estudio ya que, como señalan Patricia Rivera y Refugio Chávez: “la historia ambiental como disciplina es relativamente reciente y coincide con la aceptación de la crisis ambiental contemporánea”.²⁵

Por su parte, al situar el problema dentro de la historia ambiental, es posible observar las interacciones temporales y espaciales, resaltando las relaciones que determinadas sociedades han establecido con el entorno natural. Stefania Gallini señala que “la historia ambiental intenta profundizar nuestro entendimiento de cómo los humanos han sido afectados por el medio ambiente a través del tiempo y, a la vez, cómo ellos han afectado al medio ambiente y con qué resultados”.²⁶ Por ende, se preocupa por aquellos espacios que han sido afectados a través de los años y sus resultados.

²³ UNESCO, *El derecho humano al medio ambiente en la Agenda 2030* (País Vasco: Etxea Centro UNESCO, 2017), <https://unetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf>

²⁴ Para este punto consulte: Bartolomé Tavera Acosta, *Anales de Guayana* (Caracas: Auyentepuy, 1954); Hildelisa Cabello Requena, *La Histórica Mudanza de Santo Tomás de Guayana a Nueva Guayana, Angostura del Orinoco (1595-1762/1764)* (Ciudad Guayana: Italgráfica S.A., 2013); Luis M. Cuevas Q, «La ilusión de poblar. Territorios, narrativas y mapas del Orinoco y la Guayana en la segunda mitad del siglo XVIII, los umbrales de una geografía humana del porvenir», *Perspectiva Geográfica* 24, n.º 2 (2019): 84-106, <https://doi.org/10.19053/01233769.8997>

²⁵ Rivera y Chávez, «La construcción de la historia ambiental en América», 173.

²⁶ Gallini, «Invitación a la Historia Ambiental», 6.

De esta manera, ambas perspectivas aportan elementos para reconocer la gravedad de un hecho como la minería en zonas ecológicamente sensibles y donde su protección abre el debate en materia de protección ambiental en el contexto actual. Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en regiones sensibles de América como la Amazonía y en ecosistemas antiguos del planeta como la Orinoquia.

En los últimos años, la protección del ambiente en Venezuela se ha constituido en un tema de debate cada vez más acentuado debido a las acciones del gobierno por explotar los recursos mineros al sur de la República. El tema permite revalorar la importancia de defender el equilibrio vital de los ecosistemas más antiguos del país y sus vínculos regionales dentro de una perspectiva global. Si bien es un asunto de interés mundial, se parte de la necesidad de generar una toma de conciencia global, atendiendo la explotación minera a cielo abierto como un tema que pone en discusión la política ambiental venezolana desde el siglo XX; incluyendo la Constitución de 1961 y la de 1999.²⁷

2. Venezuela y la vulnerabilidad ambiental frente al extractivismo

En diversas escuelas a nivel mundial se habla sobre la importancia de la región amazónica y sus implicaciones para el equilibrio y la sustentabilidad global. La protección de esta área tan sensible, desde el punto de vista ecológico, está a cargo de los Estados que ejercen su soberanía sobre los territorios que integran tan vasta región. No obstante, en los últimos años se han señalado varias infracciones que atentan contra los derechos ambientales de las zonas constituyentes de este escenario natural histórico, involucrando de manera directa a los gobiernos que tienen la obligación de protegerla.

Este es el caso de Venezuela, donde se han señalado violaciones sistemáticas que atentan contra el equilibrio vital de los ecosistemas que integran el sur del país, los cuales se ven evidenciados directamente en la explotación minera, en especial en la cuenca y cercanías del histórico río Orinoco.²⁸ Como es sabido, este es uno de los afluentes más importantes del continente del cual dio noticias tempranamente Cristóbal Colón en su tercer viaje (1498), históricamente ha servido de escenario para el desarrollo de una de las regiones más importantes de Venezuela y actualmente es escenario de prácticas mineras a “cielo abierto” que pone de relieve los impactos negativos al ambiente y lesivos a la población que habita dentro y fuera de los márgenes del territorio.²⁹

²⁷ Genoveva Gutiérrez Briceño, «Política ambiental en Venezuela en los últimos 50 años», *Revista de Ciencias Sociales XXI*, n.º 1 (2015): 122, <https://www.redalyc.org/pdf/280/28037734011.pdf>

²⁸ Véase: Alberto J. Rodríguez y Francisco Escamilla, «El Orinoco: 500 Años de Historia», *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, n.º 110, 1999, <https://www.ub.edu/geocrit/b3w-152.htm>

²⁹ Centro para la Reflexión y Acción Social, «Informe sobre la situación de derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco», *Trayectorias Humanas y transcontinentales*, n.º 7 (2020):144, <https://www.unilim.fr/trahs/2210&file=1/>

No se trata solo del debate sobre la relación hombre-medio, producto de los modelos de desarrollo que impulsan los Estados dentro del contexto de la modernidad, se trata de la gravedad de una política de extracción de minerales consecuyente y deliberada que se sale en gran medida del marco constitucional y de los protocolos de conservación del ambiente a la hora de usufructuar los recursos naturales. Si bien el gobierno venezolano sostiene un discurso ecologista e historicista comprometido a nivel nacional e internacional, el fenómeno señalado da cuenta de cómo el mismo afecta de manera directa al ambiente y a los habitantes de una región que cuenta entre sus miembros comunidades humanas indígenas y de importantes valores culturales.

El sur del territorio venezolano representa una sección considerable de un espacio definitorio del patrimonio histórico y natural,³⁰ tanto de esta parte del continente como del mundo, lo cual no se puede ver sólo como un asunto de “protección antiimperialista” (discurso de la izquierda) o de “obligatoria defensa nacional” (discurso de la derecha), el problema es mucho más grave, ya que se centra en lo que significa contar con reservas de agua, biodiversidad y vegetación que garantizan la sustentabilidad de las generaciones futuras.³¹

El hecho de que el debate se haya movido del ámbito político al eje de la ecología, exige ir más allá de la cuestión económica como argumento legitimador del discurso, se trata de evidenciar cómo históricamente estas áreas han sido ecológicamente sensibles, por lo cual la situación nacional amerita reconocer ese estado de vulnerabilidad bajo el amparo de las leyes ambientales. Sin duda, en la cartografía ecológica actual, el caso de la explotación del llamado “Arco Minero del Orinoco” en Venezuela,³² representa un tema de discusión que puede marcar de forma significativa el destino de una región frágil.

El análisis de este hecho pasa por la relación entre extractivismo, ecología, economía e historia política, ya que la explotación de los recursos naturales de manera extensiva se ha convertido en un hecho que ha impactado desde hace años las regiones ricas en materias primas como América Latina,³³ pero cuyo costo ambiental enciende las alarmas de los pueblos afectados y de quienes reconocen el riesgo que esto significa para el futuro de la humanidad. Como lo ha expuesto Eduardo Gudynas:

Los extractivismos invaden América Latina. La explotación minera, petrolera o la agricultura intensiva se expanden hasta alcanzar los rincones más alejados, rodeadas de un aura de beneficios económicos y éxitos tecnológicos. Junto a ella, se repiten las denuncias

³¹ Organización de las Naciones Unidas, *Articulando la política social y ambiental. Opciones prácticas para América Latina y el Caribe* (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017), <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/articulando-la-politica-social-y-ambiental-para-el-desarrollo-sostenible>

³² Denominado “Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco” por el gobierno de Nicolás Maduro el 24 de febrero de 2016.

³³ Organización de las Naciones Unidas, *Articulando...*

por sus impactos sociales y ambientales, se duda de sus reales aportes económicos, y crece la alarma por las transformaciones territoriales.³⁴

En concordancia, la comprensión de la realidad contemporánea de Venezuela pasa por divisar la explotación de los recursos naturales, con el petróleo a la cabeza, pero también de la minería y otros componentes mineralógicos estratégicos. Con el advenimiento del denominado “proceso revolucionario” (1999-2023), la idea de aprovechamiento de los recursos naturales se intensificó, por lo que empresas de renombre en este campo se han venido involucrando en los programas de extracción de materias primas en Venezuela.³⁵ Este fenómeno demanda de una urgente capacidad de comprensión ecológica de la realidad, así como de una preocupación por diagnosticar, evaluar, comparar y cuestionar las acciones estatales cuyo impacto político-económico, socio-cultural y bioético para el país es innegable.

La explotación minera tiene una amplia tradición en esta parte del país debido a que se ha considerado una de las regiones más antiguas del planeta y, por ende, rica en minerales, abriendo el interés investigativo sobre la historia minera del país.³⁶ El atractivo que ello supone ampliar las políticas de beneficio económico a nivel estatal, pero obliga la aplicación de una política de Estado acorde con los nuevos tiempos. Estas políticas implican inversión tecnológica que el Estado no tiene, lo que exige la participación del capital foráneo y de una infraestructura privada adecuada.

Estos son procedimientos normales dentro de los programas de desarrollo actuales, el inconveniente radica en que cada día aumentan las denuncias por sus impactos ambientales, ya que los beneficios económicos que reciben el Estado y la empresa pública y/o privada, no favorecen de forma coherente al ambiente. Estas extracciones a gran escala ponen en entredicho los discursos de protección ambiental que tan efusivamente han defendido los gobiernos populistas y obliga un cuestionamiento legítimo por parte del ciudadano en el marco de la revolución ecológica mundial.³⁷

Los proyectos defendidos sobre la base del denominado “progreso material”, apuntan más a una valoración económica y cada vez menos democrática del uso del ambiente fluvial ya experimentado en tiempos preteriros,³⁸ lo que deja en evidencia la necesidad de fomentar una preocupación real por la naturaleza en regiones cuya historia

³⁴Eduardo Gudynas, *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza* (Cochabamba (Bolivia): Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), 2015), 7, <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasExtractivismosEcologiaPoliticaBo15Anuncio.pdf>

³⁵«Inversiones en el Arco Minero del Orinoco», Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, acceso el 20 de marzo de 2024, <http://www.desarrollominero.gob.ve/inversiones-en-el-amo-2/>

³⁶José Murguey, *La explotación Aurífera de Guyana y la conformación de la e compañía minera de “El Callao” 1870-1900* (Caracas: CVG-MINERVEN, 1989).

³⁷Fernando Mires, *La revolución que nadie soñó o la otra postmodernidad* (Caracas: Nueva Sociedad, 1996).

³⁸Consúltese: Tarcila Briceño, «La navegación de vapores por los ríos Orinoco y Apure en las primeras décadas del siglo XX», *Tiempo y Espacio*, n.º 10 (1988): 61-68; Tarcila Briceño, *Comercio por los ríos Orinoco y Apure en la segunda mitad del siglo XIX* (Caracas: Editorial Tropykos, 1993).

ecológica es patrimonio de varios países y presenta una caracterización socioeconómica y ambiental.³⁹ Claro está, este no es un fenómeno embrionario, por el contrario, es de vieja data, por lo que las miradas y las reflexiones deben estar articuladas en torno a un eje mucho más acorde con las dinámicas actuales, tal es el caso de la ecología política, por medio de la cual se puede lograr un mejor entendimiento de los problemas socio-territoriales,⁴⁰ necesaria para una construcción social y política del medio ambiente.⁴¹

Emprender las explotaciones petroleras y mineras en Venezuela no es algo nuevo, pero las formas y grado de impacto al que se ha llegado en los últimos años llama poderosamente la atención. La megaminería a cielo abierto, ha aparecido en niveles que ameritan un estudio cada vez más detallado de estos fenómenos, debido a que afectan miles de hectáreas de superficie.⁴² Por esta razón, considerar a Venezuela dentro del mapa ecológico actual, significa reflexionar sobre los tipos de minería y la diferencia que se establece entre la minería regulada, propia de cada país, y aquella que se distancia de las políticas de regulación en función a intereses particulares. El “Arco Minero”, como se le conoce generalmente, emplaza a Venezuela de manera negativa y con un alto grado de preocupación, ya que los resultados que puede acarrear a corto, mediano y largo plazo pueden afectar a toda la región.

La Carta Magna venezolana de 1999, constituye uno de los marcos constitucionales más avanzados dentro de la política latinoamericana moderna. Sin embargo, como se ha señalado ampliamente en los últimos veinte años, la letra escrita no es necesariamente garantía de equilibrio y justicia, sobre todo si el propio gobierno, a través de sus actores e instituciones, no defienden de manera constante los principios que dice proteger. El denominado AMO es un proyecto gubernamental ambicioso que cubre 111.846,86 kilómetros, lo que equivale al 12 % del territorio venezolano, entre los estados Bolívar y Amazonas y parte del estado Delta Amacuro, siendo un área importante dentro del panorama político-ecológico de Suramérica.

Las consecuencias de esta política estatal se pueden ver reflejadas en el impacto directo que ha tenido en la región las operaciones extractivistas desarrolladas por empresas nacionales e internacionales y una férrea dinámica de mafias que controlan la extracción de los recursos naturales (Martiz, 2018). Como lo han dejado ver algunos autores, los debates

³⁹ Matías Parimbelli, *Caracterización socioeconómica y ambiental – eje escudo guayanés* (Caracas: UNASUR/COSIPLAN, 2016), <https://www.flipsnack.com/iirsa/caracterizacion-del-eje-escudo-guayanes.html>

⁴⁰ Rafael Calderon-Contreras, «Ecología política: hacia un mejor entendimiento de los problemas socioterritoriales», *Economía, Sociedad y territorio* 13, n. ° 42 (2013): 561-569, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212013000200010

⁴¹ José Lezama, *La construcción social y política del medio ambiente* (México: El Colegio de México, 2004), <https://www.jstor.org/stable/j.ctv3f8pp4>

⁴² Mónica Martiz, *La sangrienta fiebre del Oro. Pranes guerrilla y militares. Sector Minero*, (Caracas: Transparencia Venezuela, 2018), https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/11/EPE-II-Sector-Mineria_AF.pdf

han considerado la promoción de políticas ambientales en sintonía con el desarrollo de los países y el fortalecimiento de la democracia. En palabras de Zurbriggen y Travieso:

Un elemento común de las nuevas ideas, teorías, prácticas, políticas y enfoques para el desarrollo es el énfasis en la necesidad de repensar el papel del Estado. Los nuevos enfoques plantean sugerentes debates en torno al cambio del rol del Estado: promover el capital humano y el medio ambiente, fortalecer una lógica distributiva equitativa de los ingresos o fortalecer las instituciones democráticas deliberativas como factores claves para el proceso de desarrollo.⁴³

El caso del AMO resalta en el contexto de América Latina por ser un área de explotación irregular y de ejercicio de trabajos precarios en torno a un conjunto de recursos minerales donde se hacen presentes distintos actores, entre ellos las Fuerzas Armadas Nacionales de Venezuela y los grupos disidentes que hacen vida en el norte del estado Bolívar. Es de destacar que la región cuenta con un reconocimiento probado de importantes reservas de oro, cobre, diamante, coltán, hierro y bauxita, entre otros minerales. Este “Arco” junto con la denomina “faja petrolífera del Orinoco”, constituyen dos espacios macro de explotación y extracción de recursos para el país, cuya incidencia ecológica se ha hecho sentir en cada una de las localidades perturbadas y en las zonas aledañas, demandando una mejor gobernanza ambiental local.⁴⁴

Esto ha generado que un grupo significativo de voceros de distintos ámbitos, nacionales e internacionales, expresen públicamente su preocupación ante el evidente incumplimiento de los estudios de impacto ambiental y violación de los derechos al ambiente (Martiz, 2018); al mismo tiempo que incide en la calidad de vida de las comunidades indígenas que habitan estas zonas. A ello se suman las denuncias de violación de Derechos Humanos e irregularidades laborales. Por tal razón, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, denunció en el año 2020 que muchos de los trabajadores asociados al Arco Minero han estado sometidos a tratos inaceptables e inhumanos.⁴⁵

La preocupación internacional viene dada también por lo que significan las actividades de extracción en zonas consideradas como reservas de biosfera y ecosistemas tropicales con invalorable recursos biológicos. En 2016, a través del decreto 2.248 de la Gaceta Oficial 40.855, se establece el nombramiento de Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, lo que incluyó la certificación y cuantificación de las

⁴³ Cristina Zurbriggen y Emiliano Travieso, «Hacia un nuevo Estado desarrollista: desafíos para América Latina», *Perfiles Latinoamericanos* 47, n.º 24 (2016):266, <https://doi.org/10.18504/pl2447-004-2016>

⁴⁴ Alejandro Issa y Tito Morales-Pinzón, “Evaluación de la gobernanza ambiental local en Risaralda”, *Revista Luna Azul*, n.º 45, (2017): 309-328, <https://www.redalyc.org/journal/3217/321753629016/html/>.

⁴⁵ DW, «ONU en alerta: Bachelet denuncia explotación y abusos en el Arco Minero de Venezuela», *El Mostrador*, 15 de julio de 2020, acceso el 20 de marzo de 2024, <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/07/15/onu-en-alerta-bachelet-denuncia-explotacion-y-abusos-en-el-arco-minero-de-venezuela/>

reservas mineras de la región, generando una alta preocupación por la comunidad de ecólogos y protectores del patrimonio natural, quienes a todas luces han denunciado las consecuencias del extractivismo, ya que esto implica la remoción de varias hectáreas de capa vegetal y el uso indiscriminado de químicos que generan la contaminación de los afluentes de aguas.⁴⁶ Lo que se traduce a su vez en pérdida de la calidad de vida de las especies y genera un alto costo social y ambiental el cual aún está por estudiarse de manera prudente.

No se trata de criminalizar la minería, pero sí de considerar los riesgos de la minería depredadora, la cual genera problemas inmediatos con impactos a futuro. El AMO instituye un caso particular de ruptura entre el gobierno y las organizaciones protectoras de los derechos indígenas, así como con los ambientalistas debido a su riesgo. La política empleada da cuenta de cómo las organizaciones son dejadas de lado y los intereses de los sectores sociales que habitan estas amplias zonas, quedan en minusvalía frente a las acciones del gobierno venezolano que eleva la presencia de distintos actores atraídos por la extracción del precioso mineral.

Actualmente, las formas en que se han manejado las acciones de aprovechamiento de los recursos naturales en Venezuela constituyen un tema de intereses global. La ONU ha denunciado la explotación y abusos en el Arco Minero de Venezuela,⁴⁷ lo que avizora conflictos de interés y violencia en los sectores que hacen vida en ese amplio territorio del país.

El problema tiene de fondo una profunda base político-económica, ya que la nación se ha visto afectada tanto por las políticas tomadas por los Estados Unidos en contra del régimen venezolano como por la pérdida interna de la capacidad productiva e industrial del país. Esto ha dado paso a que los sectores extractivos se conviertan en una opción para la consecución de ingresos en un tiempo prudencial. Pero más allá de la situación estrictamente política y de los choques ideológicos ya conocidos, el problema se asienta en la pérdida de una ética ambiental y una actuación acorde con el régimen constitucional vigente. Es bien sabido que la extracción de oro, diamantes y otros recursos, plantea una evaluación del impacto en las poblaciones indígenas, la región y un medio ambiente siempre sensible, por lo que la crítica al régimen venezolano tiene un asidero que trasciende las afinidades ideológicas y lo acerca más a un asunto constitucional.⁴⁸

Los efectos de la explotación son evidentes en cualquier parte del mundo, por lo que el nivel de depredación del ambiente es altamente demostrable, lo que obliga una revisión de las políticas públicas asumidas y de aquellas más coherentes e integrales que vinculan a

⁴⁶Minerva Vitti, «Una mirada estructural del megaproyecto Arco Minero del Orinoco», *Observatorio de Ecología política de Venezuela*, 28 de junio de 2018, acceso el 21 de marzo de 2024, <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2018/06/28/una-mirada-estructural-del-megaproyecto-arco-minero-del-orinoco-i/>.

⁴⁷DW, «ONU...».

⁴⁸Centro para la Reflexión y Acción Social, «Informe sobre la situación de derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco».

los participantes e incluyen los aspectos socioculturales y ambientales en el marco general de los actores sociales garantes de la conservación de los recursos y su explotación racional. Como lo ha expuesto Skocpol:

La política en todas sus dimensiones se fundamenta no solo en la “sociedad” o en la “economía” o en una “cultura”, en el caso de que alguna de estas variables o todas ellas se consideren independientemente de los modelos organizativos y las actividades de los estados. Los significados de la vida pública y de las formas colectivas a través de las cuales los grupos adquieren conciencia de los objetivos políticos y trabajan para alcanzarlos no surgen solo de las sociedades, sino en los puntos de encuentro de los estados y las sociedades. En consecuencia, la formación –por no decir las capacidades políticas– de fenómenos en apariencia puramente socioeconómicos, como los grupos de interés y las clases, depende en una medida importante de sus estructuras y sus actividades. Estados en los que, a su vez, tratan de influir los actores sociales.⁴⁹

Como se ha visto, la región amazónica venezolana incluye los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, contando entre sus ecosistemas el Escudo Guayanés, espacio donde se encuentran formaciones geológicas precámbricas que datan de unos 1.7 billones de años (COSIPLAN-IIRSA, 2016), sin contar que incluye el Parque Canaima, que bajo el esquema de reconocimiento de la UNESCO es considerado desde 1994 como Patrimonio de la Humanidad. La preservación de la Guayana venezolana no solo concierne a los venezolanos sino a la humanidad, ya que posee un valor científico invaluable y una extrema fragilidad ecológica.

Actualmente, las Áreas Bajo Regímenes de Administración Especial (ABRAE) están bajo la óptica de la comunidad internacional ya que entran en el radar de los planes de conservación y preservación que debería adelantar el país de acuerdo con los principios jurídicos y los criterios técnicos ambientales vigentes. El AMO está trasformando el paisaje natural y humano de la región amazónica, prevaleciendo las excavaciones mineras ilegales, a lo que se suma la presencia de grupos nacionales y extranjeros irregulares quienes hacen presencia en dichos territorios, estableciendo un dominio del espacio al margen de la ley. Lo que más preocupa es la destrucción y alteración del hábitat natural y la pérdida de tradiciones culturales autóctonas, ya que se denuncian desplazamientos de comunidades nativas, enfrentamientos y etnocidios inaceptables para un Estado democrático.⁵⁰

⁴⁹Theda Skocpol, «El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual», *Revista de Santander*, n.º 9 (2014): 119, <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistasantander/article/view/8866>

⁵⁰Consúltase: Charles Tilly, «Guerra y construcción del Estado como crimen organizado», *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, n.º 5 (2007):1-26. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2007.5.007>

3. Del histórico Orinoco a las políticas ambientales estatales actuales

En la actualidad, el AMO es visto por la crítica como una tragedia ambiental con impacto regional. Ante la mirada desconcertada de los pobladores originarios, los ambientalistas y los críticos de la política gubernamental venezolana, se ha convertido en un contexto de extracción que involucra amplias zonas verdes. No obstante, amparados en la crisis petrolera venezolana y la falta de inversión nacional, el gobierno ha orientado sus esfuerzos en conseguir recursos, ampliando las actividades mineras que ya se habían comenzado durante el gobierno de Hugo Chávez.

En consecuencia, el AMO, plantea una política de aprovechamiento de los recursos naturales que exige el cumplimiento de protocolos internacionales, pero que no se ve reflejado en la práctica. Algunas posturas más críticas han catalogado el hecho como “destrucción socio-ambiental”, lo que da un indicio de la dimensión constitucional del problema. Como lo ha referido Rosales:⁵¹

La propuesta central del gobierno en materia económica ha sido la expansión de la minería a gran escala en el sur este del territorio venezolano, el Arco Minero del Orinoco (AMO). El plan busca obtener recursos de la minería para cancelar la deuda externa y reactivar las importaciones. De acuerdo con Lander, ello se haría a cambio “de la destrucción socio-ambiental irreversible de una significativa proporción del territorio nacional y el etnocidio de los pueblos indígenas habitantes de la zona”. Paradójicamente, el gobierno defiende la propuesta del AMO como una forma de trascender el rentismo petrolero. No obstante, sigue Lander (2016), “lejos de representar una mirada alternativa a la lógica rentista que ha predominado en el país durante un siglo, expresa [...] una decisión estratégica de profundizar el extractivismo y acentuar la lógica rentista”. El planteo del AMO presupone la vinculación de mecanismos de control violento del territorio, en connivencia entre factores estatales y grupos armados irregulares que por años han practicado la minería ilegal en la zona.

Entre los daños ambientales más notorios se contabilizan la pérdida de flora y fauna que cada vez se encuentra en mayor peligro de devastación. Esto se debe a que las operaciones mineras a cielo abierto destruyen de manera directa el hábitat natural de cientos de especies, además de que cambian la topografía y la estructura del suelo. A ello se suma la contaminación de las cuencas de los ríos, incluida la cuenca del río Caroní, la fuente hídrica más importante relacionada con la energía eléctrica de Venezuela. Igualmente, se considera el riesgo de la cubierta vegetal en zonas que se encuentran en las denominadas ABRAE. Uno de los aspectos más relevantes en este sentido lo plantea el Título II de la Constitución nacional sobre el espacio geográfico y la división política. En el artículo 15 del Capítulo I, titulado: *Del Territorio y demás Espacios Geográficos*, se señala que:

⁵¹Antulio Rosales, «Auge y colapso del socialismo bolivariano: Estado, rentismo y Revolución bolivariana», en *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, ed. Pablo Andrade (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, 2020), 243, https://www.academia.edu/42822004/Nuevos_enfoques_para_el_estudio_de_los_Estados_latinoamericanos

El Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración. Atendiendo la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, una Ley Orgánica de Fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad.⁵²

El articulado deja claro que el gobierno, al implementar los procedimientos hasta ahora denunciados, pone de lado los preceptos constitucionales que dice defender. Además, el título VI de la Constitución referente al sistema socioeconómico, en el Capítulo I, donde se habla del Régimen Socio Económico y de la Función del Estado en la Economía, plantea en su artículo 299 que el régimen socioeconómico de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia y protección del ambiente, así como productividad y solidaridad, con el objetivo de asegurar “el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

Esto obliga a pensar con perspectiva ecológica el desarrollo integral de las regiones sin menoscabo de su futuro. Por otro lado, el artículo 112, señala que todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia sin más limitaciones que las previstas en la Constitución y las leyes por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social; lo que determina que el amparo del ambiente es un mandato constitucional refrendado.

De manera mucho más extensa, el Capítulo IX está dedicado exclusivamente a los Derechos Ambientales globales. En su artículo 127, se señala que es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro; lo que le da al articulado una mirada global y prospectiva del problema ambiental que si sitúa en la otra acera de lo que está ocurriendo en Venezuela. Además, señala que toda persona tiene su derecho individual y colectivo a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, por lo que el Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

A ello se suma el genoma de los seres vivos, los cuales no podrán ser patentados, abriendo paso a la defensa de una ley que se haga ejercer los principios bioéticos de la actualidad. De esta forma, se puede apreciar cómo la protección del ambiente resulta ser una obligación fundamental del Estado, pero que requiere de una participación activa de la sociedad con el fin de garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono,

⁵²Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta 30 de diciembre de 1999, núm. 36.861999).

las especies vivas, sean especialmente protegidos.⁵³ Es en este punto donde el AMO viene a jugar un papel importante, ya que el contraste entre los preceptos constitucionales y la realidad deja en evidencia el grado de inconstitucionalidad que se desarrolla en torno a la explotación de los recursos naturales en Venezuela, específicamente en el campo de la minería.

El artículo 128 señala claramente que el Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas y políticas de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, esto incluye información, consulta y participación ciudadana, algo que no se percibe en la realidad. Asimismo, el artículo 129, expone que todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y socio cultural, pero el Estado no impide que esto ocurra, lo que agrava el problema. Es más, la Constitución obliga que los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, no afecten los recursos naturales (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999); pero la evidencia dice lo contrario.

De hecho, la Constitución venezolana considerará incluida la obligación de conservar el equilibrio ecológico en el caso de que la tecnología afecte los lugares ocupados, esto con el fin de restablecer el ambiente a su estado natural si éste resultara alterado, pero estos preceptos solo han quedado como parte de un discurso político que plantea una distancia histórica entre lo real y lo tipificado en la carta magna de los venezolanos. De tal manera, se puede señalar que el AMO constituye actualmente no solo un proyecto económico de desarrollo, sino una situación socio-ambiental seria con significativas implicancias para la vida de cara al mundo, además de que pone en riesgo la viabilidad e integridad del propio país.⁵⁴

La no aplicación del articulado constitucional, hace ver que es un proyecto que no solo ha potenciado el incremento de la extracción minera, sino que ha convertido a las zonas involucradas en espacios donde se da la violación de derechos fundamentales de comunidades indígenas y rurales de manera sistemática y ampliamente extendida, así como la violación de derechos ambientales reconocidos.⁵⁵ Esto significa que hay una obligación jurídica por aparte del Estado que debe ser analizada desde la Ciencia Política en el contexto de la criminalidad y la violencia permitida en los territorios donde se ejerce soberanía, obligándolo a dejar de lado los simples discursos para hacer valer su rol de

⁵³Fernando Mires, «La política en tiempos de la globalización», *Nueva Sociedad*, n.º163 (1999):164-177, https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2803_1.pdf

⁵⁴Centro para la Reflexión y Acción Social, «Informe sobre la situación de derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco».

⁵⁵ Centro para la Reflexión y Acción Social, «Informe...»,144.

manera concreta. Como señala Brewer-Carias “en Venezuela desde siempre el Estado ha sido un tema medular de la ciencia política, sobre todo en cuanto a su aplicación real”.⁵⁶

En este punto se pone en debate la aplicación de valores trascendentales que son propios del ser humano como son el respeto a su dignidad, la aplicación de la justicia, la felicidad y bienestar común.⁵⁷ Hay que tener claro que esta situación se da porque hay, en parte, interés económico dentro de las estructuras del Estado que influyen no solo en las clases acomodadas sino también en las clases subordinadas. En este juego, se evidencia que el hecho de que se mantenga el orden y continúe la acumulación económica depende, en una parte muy significativa, de las estructuras estatales existentes y de las capacidades políticas de la clase dominante que esas estructuras contribuyen a configurar (Skocpol, 2014: 118); por eso es importante profundizar en el estudio, sobre cómo es que el régimen político venezolano, que debe ser defensor de los derechos ambientales consagrados en la Constitución nacional vigente, permite situaciones irregulares sin tomar las medidas perentorias. Como ha señalado Tilly:

Cada una de ellas –guerra, construcción del estado, protección y extracción– adopta formas muy diferentes. La extracción, por ejemplo, va desde el saqueo más absoluto hasta el tributo periódico pasando por el impuesto burocratizado. Con todo, las cuatro actividades dependen de la tendencia del estado a monopolizar las formas concentradas de coerción. Desde la perspectiva de aquellos que dominan el estado, cada una de ellas –si se llevan a cabo eficazmente– generalmente refuerza a las otras. Por tanto, un estado que elimina con éxito a sus rivales internos, fortalece su capacidad para extraer recursos, para hacer la guerra y para proteger a sus principales partidarios.⁵⁸

La explotación sistemática de estos recursos ha generado contaminación de ríos, pérdida de extensas áreas de subsuelo y una deforestación que muchos han calificado de criminal. A ello se añade el impacto social y la violencia desencadenada a raíz de la presencia de grupos armados al margen de la ley que amenazan la soberanía. Lo delicado del tema, es que estas actividades se están llevando a cabo también en reservas forestales del norte de la Amazonía, lo que amenaza extensas zonas verdes. El problema de la extracción es estructural, ya que no se trata solo de un aspecto medioambiental, sino de alcance social- vital, lo que demanda una actitud consciente y una ética de la vida en el manejo de los recursos naturales. En este punto, el gobierno venezolano tiene mucho que forjar, ya que depende del enfoque que se le dé a la extracción para que se entienda o no los verdaderos beneficios que trae esta actividad intensiva.

⁵⁶Allan Brewer-Carias, *Política Estado y Administración* (Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, Editorial jurídica venezolana, 1979), 41, <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/31.-ARBC.-Politica-estado-y-administracion-publica-1979.pdf>

⁵⁷ Alfonso Rivas, *El Estado. Estructura y Valor de sus instituciones* (Valencia: Clemente Editores, C.A., 2010), 238.

⁵⁸ Charles, «Guerra y construcción del Estado como crimen organizado», 8.

Conclusiones

Al cierre de esta investigación es posible subrayar la importancia que tiene para el país conocer el alcance de la protección de las áreas verdes de gran alcance desde un punto de vista histórico-ambiental. El caso de Venezuela permite volver sobre la importancia de conservar y defender el equilibrio vital de los ecosistemas, así como la necesidad de entablar las denuncias pertinentes asociadas a la explotación minera a cielo abierto. La comunidad internacional está al frente de la necesidad de poner en evidencia el discurso ecologista del gobierno venezolano y reclamar la aplicación de los estatutos constitucionales que están asociados al problema.

Venezuela se encuentra señalada en la cartografía ecológica mundial bajo el signo del AMO, lo que le atrae implicaciones de alcance global. Por ende, el gobierno debe hacer frente a la explotación minera en esta parte del país recurriendo a lo que ha significado históricamente la presencia de minerales en la región.⁵⁹ No hay forma de evadir los impactos ambientales ya que estos cobran a la humanidad su impacto, lo que hace ver el papel de la ecología política a la hora de resolver problemas socio-territoriales. La Constitución venezolana de 1999, permite señalar cómo las consecuencias de una buena política estatal pueden ayudar a mejorar las condiciones de vida en la región, pero si la explotación se da de manera irregular habrá una incidencia ecológica directa con consecuencias impredecibles.

La preocupación internacional es válida, el avance del proyecto AMO puede traer consigo un alto costo social y ambiental, la violación flagrante de los derechos indígenas, y una afectación en la capacidad productiva de estas regiones del país. Los efectos de la explotación son demostrables, por lo que las políticas públicas deben ser asumidas con responsabilidad. La preservación de la histórica región de la Guayana venezolana ayudará a conservar una parte del mundo con un alto grado de valor biológico.

El AMO está dejando “áreas verdes” y “zonas grises”, que ponen en entredicho al régimen político venezolano y los derechos ambientales constitucionales que dice defender. Los ambientalistas reclaman mayor atención a estas amplias zonas de interés estratégico para el continente, planteando la necesidad de una política de aprovechamiento de los recursos naturales menos depredadora y más acorde con el medio.

Se recomienda restablecer las políticas orientadas a la preservación del ambiente en aquellos puntos donde se ha alterado de manera significativa, frenar la depredación y aplicar los preceptos constitucionales que han regulado los proyectos económicos de desarrollo incluyendo una educación ecológica. Hay una obligación jurídica por parte del

⁵⁹ Tómese en cuenta el trabajo de David J. Robinson, «Evolución en el Comercio del Orinoco a Mediados del Siglo XIX», *Revista Geográfica*, n.º 72 (1970):13, <https://www.proquest.com/docview/1304621515?sourcetype=Scholarly%20Journals>

gobierno, pero también una obligación moral que debe ser examinada desde la Ciencia Política. La explotación sistemática de estos recursos en Venezuela no debe ser un hecho criminal, le corresponde estar apegada a la ley forjando una (bio)ética apropiada para el manejo de los recursos naturales, buscando verdaderos beneficios sin menoscabo de la integridad del suelo venezolano, o, como lo ha expresado el papa Francisco, de la “casa común”.⁶⁰

Bibliografía

- Brewer-Carias, Allan. *Política Estado y Administración*. Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, Editorial jurídica venezolana, 1979. <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/31.-ARBC.-Politica-estado-y-administracion-publica-1979.pdf>
- Briceño, Tarcila. «La navegación de vapores por los ríos Orinoco y Apure en las primeras décadas del siglo XX». *Tiempo y Espacio*, n.º 10 (1988): 61-68.
- Briceño, Tarcila. *Comercio por los ríos Orinoco y Apure en la segunda mitad del siglo XIX*. Caracas: Editorial Tropykos, 1993.
- Burdea, George. *El Estado*. París: Editions du Seuil, 1970.
- Calderon-Contreras, Rafael. «Ecología política: hacia un mejor entendimiento de los problemas socioterritoriales». *Economía, Sociedad y territorio* 13, n.º 42 (2013): 561-569. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212013000200010
- Capra, Fritjof. *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Barcelona: Anagrama, 1999.
- Centro para la Reflexión y Acción Social. «Informe sobre la situación de derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco». *Trayectorias Humanas y transcontinentales*, n.º 7 (2020):143-171. <https://www.unilim.fr/trahs/2210&file=1/>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (Gaceta 30 de diciembre de 1999, núm36.861999).
- Cuevas Q., Luis M. «La ilusión de poblar. Territorios, narrativas y mapas del Orinoco y la Guayana en la segunda mitad del siglo XVIII, los umbrales de una geografía humana del porvenir». *Perspectiva Geográfica* 24, n.º 2 (2019): 84-106. <https://doi.org/10.19053/01233769.8997>

⁶⁰Papa Francisco, *Carta encíclica. Laudato si'. Sobre el cuidado de la casa común* (Ciudad del Vaticano: Tipografía vaticana, 2015), <https://www.oas.org/es/sg/casacomun/docs/papa-francesco-enciclica-laudato-si-sp.pdf>

- DW. «ONU en alerta: Bachelet denuncia explotación y abusos en el Arco Minero de Venezuela». *El Mostrador*, 15 de julio de 2020. Acceso el 20 de marzo de 2024. <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/07/15/onu-en-alerta-bachelet-denuncia-explotacion-y-abusos-en-el-arco-minero-de-venezuela/>
- Federovisky, Sergio. *Historia del medio ambiente: la transformación de la naturaleza: de un mundo ajeno y amenazante a espacio por consultar. La génesis del movimiento ambientalista*. Argentina: Nueva Edición, 2011.
- Gallini, Stefania. «Invitación a la Historia Ambiental». *Tareas*, n.º 120 (2005): 5-27. <https://www.redalyc.org/pdf/5350/535055631002.pdf>
- Garnero, Gabriel. «Ambiente y sustentabilidad: Aportes desde la Historia Ambiental». *Estudios Rurales* 13, n.º 27 (2023). <http://portal.amelica.org/ameli/journal/181/1813954017/html/>
- Gudynas, Eduardo. *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Cochabamba (Bolivia): Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), 2015. <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasExtractivismosEcologiaPoliticaBo15Anuncio.pdf>
- Gutiérrez Briceño, Genoveva. «Política ambiental en Venezuela en los últimos 50 años». *Revista de Ciencias Sociales XXI*, n.º 1 (2015): 121-135. <https://www.redalyc.org/pdf/280/28037734011.pdf>
- Hildelisa Cabello Requena. *La Histórica Mudanza de Santo Tomé de Guayana a Nueva Guayana, Angostura del Orinoco (1595-1762/1764)*. Ciudad Guayana: Italgráfica S.A., 2013.
- Issa, Alejandro y Tito Morales-Pinzón. «Evaluación de la gobernanza ambiental local en Risaralda». *Revista Luna Azul*, n.º 45, (2017): 309-328. <https://www.redalyc.org/journal/3217/321753629016/html/>. 27-12-2021.
- Leal, Claudia John Soluri y José Augusto. *Un pasado vivo. Dos siglos de historia ambiental latinoamericana*. Bogotá: Universidad de Los Andes, 2019.
- Leff, Enrique. ed. *Ética, vida, sustentabilidad*. México: PNUMA, 2002.
- Leff, Enrique. «La ecología política en América Latina. Un campo en construcción». En *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, editado por Héctor Alimonda, 21-39. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2006. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/hali/C1ELeff.pdf>
- Lezama, José. *La construcción social y política del medio ambiente*. México: El Colegio de México, 2004. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv3f8pp4>
- Martín Vide, Javier y Jorge O. Cantos. *La influencia del clima en la historia*. Madrid: Arco Libros, 1999.
- Martínez Castillo, Róger. «Historia y ambiente: un replanteamiento metodológico». *Inter Sedes: Revista de las Sedes Regionales* 2, n.º2-3 (2001):135-145. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66620311>

- Martiz, Mónica. *La sangrienta fiebre del Oro. Pranes guerrilla y militares. Sector Minero*. Caracas: Transparencia Venezuela, 2018. https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/11/EPE-II-Sector-Mineria_AF.pdf
- Mazzuca, Sebastián. «Legitimidad, Autonomía y Capacidad: Conceptualizando (una vez más) los poderes del Estado». *Revista de Ciencia Política* 32, n.º 3 (2012): 545-560. <https://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v32n3/art02.pdf>
- Ministerio del Poder Popular de desarrollo Minero Ecológico. «Arco Minero del Orinoco (AMO): un modelo de minería responsable». Acceso el 18 de marzo de 2024. <http://www.desarrollominero.gob.ve/zona-de-desarrollo-estrategico-nacional-arco-minero-del-orinoco/>
- Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. «Inversiones en el Arco Minero del Orinoco». Acceso el 20 de marzo de 2024. <http://www.desarrollominero.gob.ve/inversiones-en-el-amo-2/>
- Mires, Fernando. «La política en tiempos de la globalización». *Nueva Sociedad*, n.º163 (1999):164-177, https://static.nuso.org/media/articulos/downloads/2803_1.pdf
- Mires, Fernando. *La revolución que nadie soñó o la otra postmodernidad*. Caracas: Nueva Sociedad, 1996.
- Morales Jasso, Gerardo. «Apuntes teóricos brasileños a la historia ambiental. Un paso impostergable en la constitución de una historia ambiental latinoamericana y caribeña». *Revista de El Colegio de San Luis IX*, n.º 18 (2019): 327-353. <https://www.redalyc.org/journal/4262/426259447013/html/>
- Morin, Edgar. «El pensamiento ecologizado». *Gazeta de Antropología*, n.º 12 (1996):1-7. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1222557>
- Murguey, José. *La explotación Aurífera de Guyana y la conformación de la e compañía minera de “El Callao” 1870-1900*. Caracas: CVG-MINERVEN, 1989.
- n.º 72 (1970): 13. <https://www.proquest.com/docview/1304621515?sourcetype=Scholarly%20Journals>
- Organización de las Naciones Unidas. *Articulando la política social y ambiental. Opciones prácticas para América Latina y el Caribe*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/articulando-la-politica-social-y-ambiental-para-el-desarrollo-sostenible>
- Papa Francisco, *Carta encíclica. ‘Laudato si’*. *Sobre el cuidado de la casa común*. Ciudad del Vaticano: Tipografía vaticana, 2015. <https://www.oas.org/es/sg/casacomun/docs/papa-francesco-enciclica-laudato-si-sp.pdf>
- Parimbelli, Matías. *Caracterización socioeconómica y ambiental – eje escudo guayanés*. Caracas: UNASUR/COSIPLAN, 2016. <https://www.flipsnack.com/iirsa/caracterizacion-del-eje-escudo-guayanes.html>
- Rivas, Alfonso. *El Estado. Estructura y Valor de sus instituciones*. Valencia: Clemente Editores, C.A., 2010.

- Rivera, Patricia y Refugio Chávez. «La construcción de la historia ambiental en América». *Revista de El Colegio de San Luis* VIII, n. °16 (2018): 171-202. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rcsl/v8n16/2007-8846-rcsl-16-171.pdf>
- Robinson, David J. «Evolución en el Comercio del Orinoco a Medios del Siglo XIX». *Revista Geográfica* n.° 72 (1970):13. <https://www.proquest.com/docview/1304621515?sourcetype=Scholarly%20Journals>
- Rodríguez, Alberto J. y Francisco Escamilla. «El Orinoco: 500 Años de Historia». *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, n. ° 110, 1999. <https://www.ub.edu/geocrit/b3w-152.htm>
- Rodríguez, Liliana. «Protocolo de Kyoto: debate sobre ambiente y desarrollo en las discusiones sobre cambio climático». *Gestión y Ambiente* 10, n.° 2 (2007):119-128. <https://www.redalyc.org/pdf/1694/169419816010.pdf>
- Rosales, Antulio. «Auge y colapso del socialismo bolivariano: Estado, rentismo y Revolución bolivariana». En *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 223-250. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, 2020. https://www.academia.edu/42822004/Nuevos_enfoques_para_el_estudio_de_los_Estados_latinoamericanos
- Sisco, Claudia. «El lado verde de CAP: nacimiento de la política ambiental en Venezuela». *Politeia*, n.° 31 (2003):165-181. <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170033589008.pdf>
- Skocpol, Theda. «El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual». *Revista de Santander*, n.°9 (2014): 99-119. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistasantander/article/view/8866>
- Tavera Acosta, Bartolomé. *Anales de Guayana*. Caracas: Auyentepuy, 1954.
- Tilly, Charles. «Guerra y construcción del Estado como crimen organizado». *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, n.° 5 (2007):1-26. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2007.5.007>
- UNESCO. *El derecho humano al medio ambiente en la Agenda 2030*. País Vasco: Etxea Centro UNESCO, 2017. <https://unetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf>
- Vitti, Minerva. «Una mirada estructural del megaproyecto Arco Minero del Orinoco». *Observatorio de Ecología política de Venezuela*, 28 de junio de 2018. Acceso el 21 de marzo de 2024. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2018/06/28/una-mirada-estructural-del-megaproyecto-arco-minero-del-orinoco-i/>.
- Zurbriggen, Cristina y Emiliano Travieso, «Hacia un nuevo Estado desarrollista: desafíos para América Latina». *Perfiles Latinoamericanos* 47, n.° 24 (2016):259-281, <https://doi.org/10.18504/pl2447-004-2016>